DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8869
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER20154

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	**MOVIL**	05	Alcaldía Local de Usme
FECHA	24 de Noviembre de 2015	**HORA**	1:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur			**ÁREA DIRECTA**		70 m²	
BARRIO	La Esperanza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
UPZ	58-Comuneros	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4
LOCALIDAD	04 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0145KCXR AAA0145KCSK	**OFICIO REMISORIO**			CR-22887		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico de riesgo No. 2965 del 09 de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Septiembre de 1998, el cual categoriza al predio de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. Además el CT-2965, recomienda realizar una recuperación de las quebradas e impedir la construcción en las áreas aledañas. En el resto de la zona debe realizarse un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro (Ver figura 1).

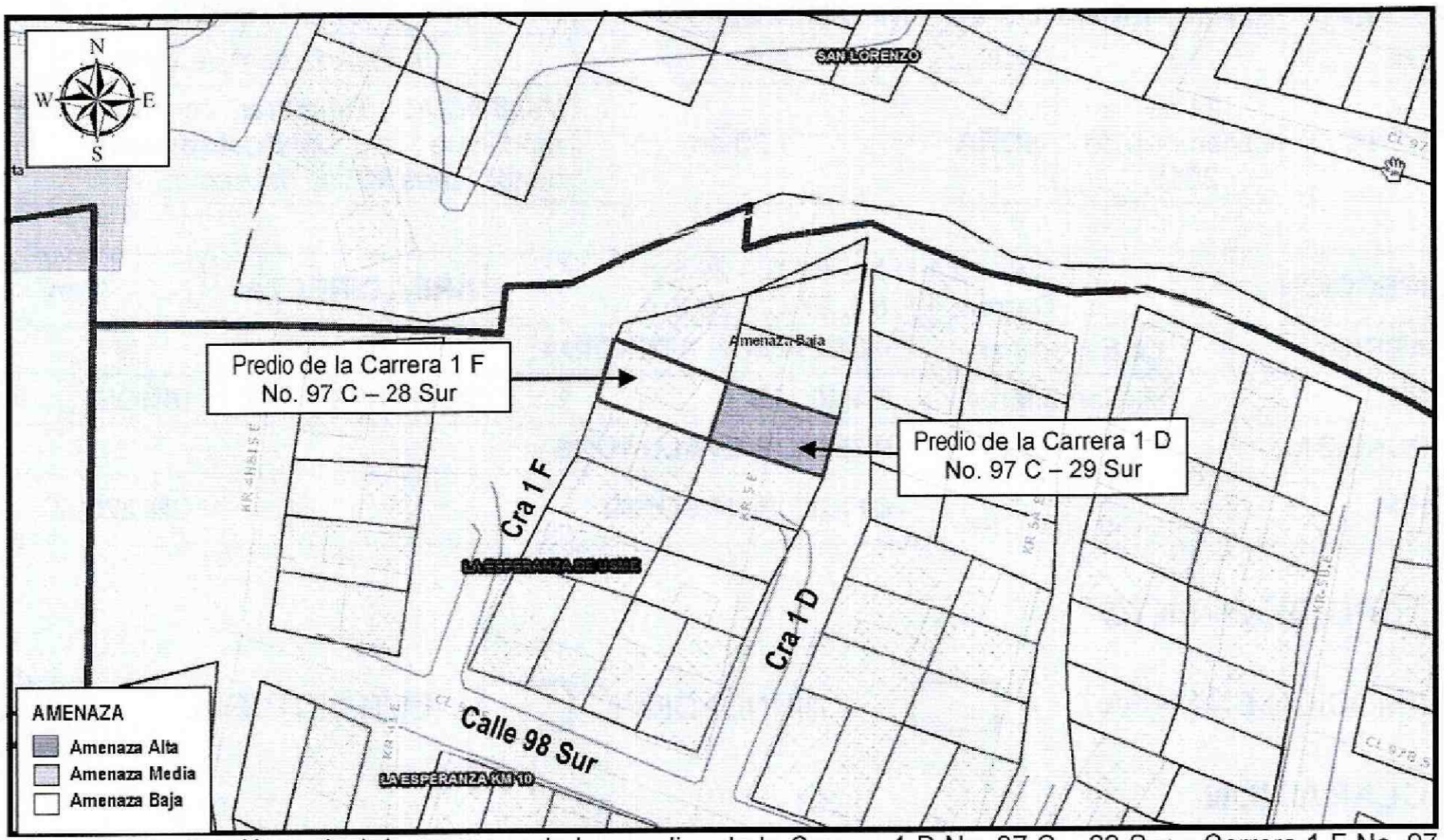


Figura 1. Localización y nivel de amenaza de los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme. Fuente. POT (Decreto 190/2004).

Además se le informa que consultada la base cartográfica de rondas del sistema hídrico de Bogotá D.C., se verificó que las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, se encuentran afectadas por zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA), de la Quebrada Chuniza, según Decreto 190 de 2004 (Ver figura 2).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

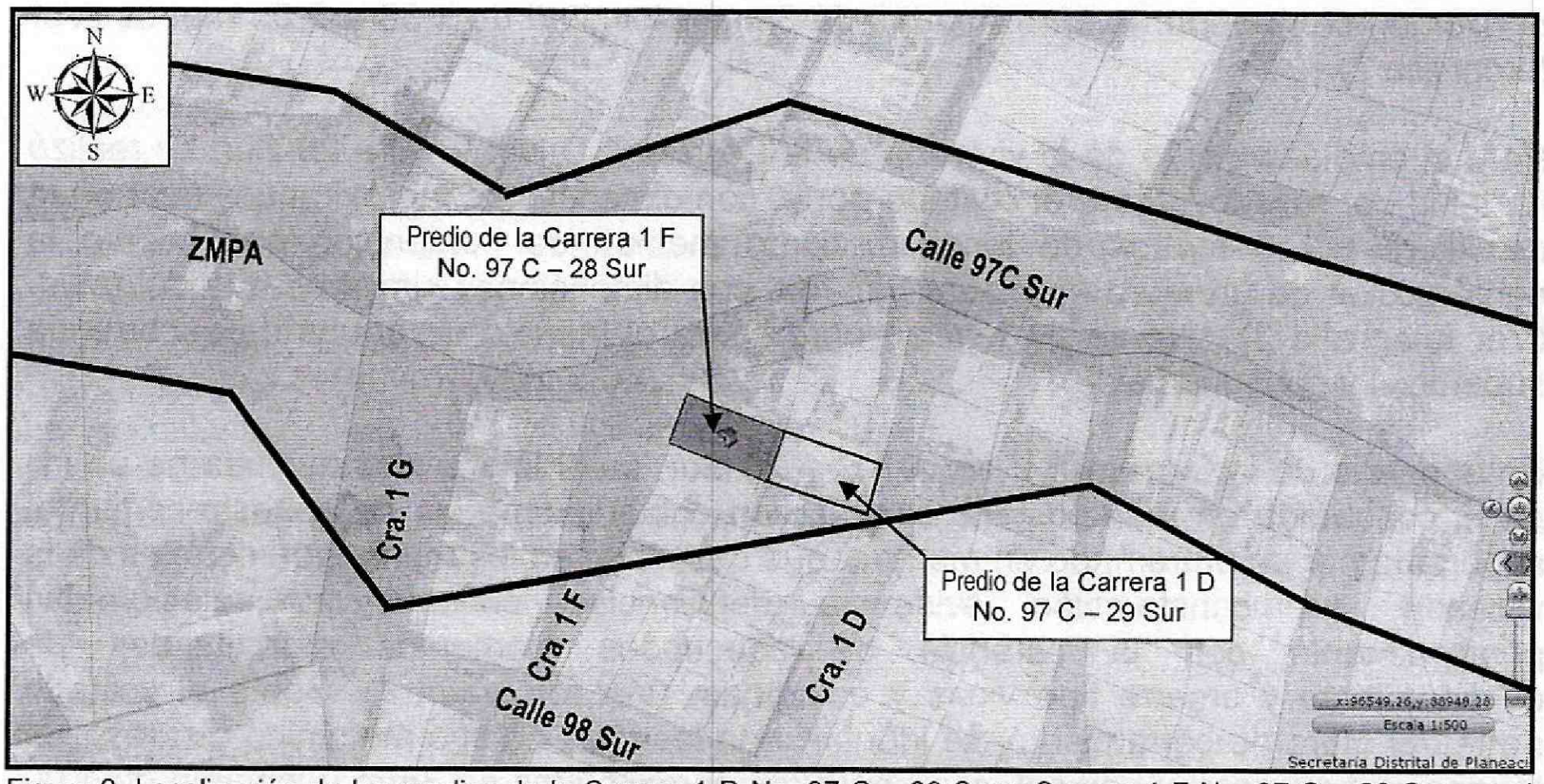


Figura 2. Localización de los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, dentro de la zona de manejo y preservación ambiental. De la Quebrada Chuniza. Fuente. Sinupot. (Decreto 190/2004).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado IDIGER 2015ER20154, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro de (24) de Noviembre de 2015, al predio ubicado en la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, observando que el sector se encuentran viviendas de uno (1) y dos (2), construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en teja de asbesto-cemento y zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Para el emplazamiento de las viviendas, se realizaron taludes de corte y relleno, dadas las condiciones topográficas de la zona. El sector está consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular destapadas, con servicios básicos domiciliarios. (Ver foto 1).

En el predio de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta en tejas de asbesto-cemento, soportada por un entramado en madera, que descansa en los muros perimetrales de la vivienda. La construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, sobre el costado norte del muro de cerramiento, se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras), de tendencia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

horizontal, con aberturas aproximadas de 3mm y longitud de 1,50 a 2.00 metros (Ver fotografía 2).

Para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur, se realizó un talud de relleno, sobre el costado norte, con dimensiones aproximadas de 1,50 m de altura por 8 metros de longitud, como medida de contención se observó la construcción de un muro en piedra pegada, con dimensiones similares a la del talud. (Ver fotografía 3). No se evidencian obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio de la Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, con cubierta en tejas de asbesto-cemento, soportada por un entramado en madera, que descansa en los muros perimetrales de la vivienda. La construcción evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. (Ver fotografía 4). Sobre el costado norte del muro de cerramiento, se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras), de tendencia horizontal y vertical, con aberturas aproximadas de 3mm y longitud de 1,00 a 2.00 metros. (Ver fotografía 5).

Para el emplazamiento de la vivienda de la Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, se realizó un talud de relleno, sobre el costado norte, con dimensiones aproximadas de 0.70 m de altura por 6 metros de longitud, como medida de contención se observó la construcción de un muro en concreto, con dimensiones similares a la del talud. (Ver fotografía 6). No se evidencian obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Es de anotar que el día diecisiete (17) de Octubre de 2015, se presentó un incendio en las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 1 D No. 97 C – 25 Sur, razón por la cual se realizó la solicitud del radicado de la referencia. El incendio consumió las viviendas donde se presentó el incendio, ya que las mismas estaban construidas en material de recuperación. No obstante dicho incendio afecto los muros del costado norte, de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y la Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, como se describió anteriormente.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras en los muros del costado norte de las viviendas emplazadas en la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, se puede mencionar las altas temperaturas del incendio presentado en el predio de la Carrera 1 D No. 97 C – 25 Sur, y a las deficiencias constructivas relacionada con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

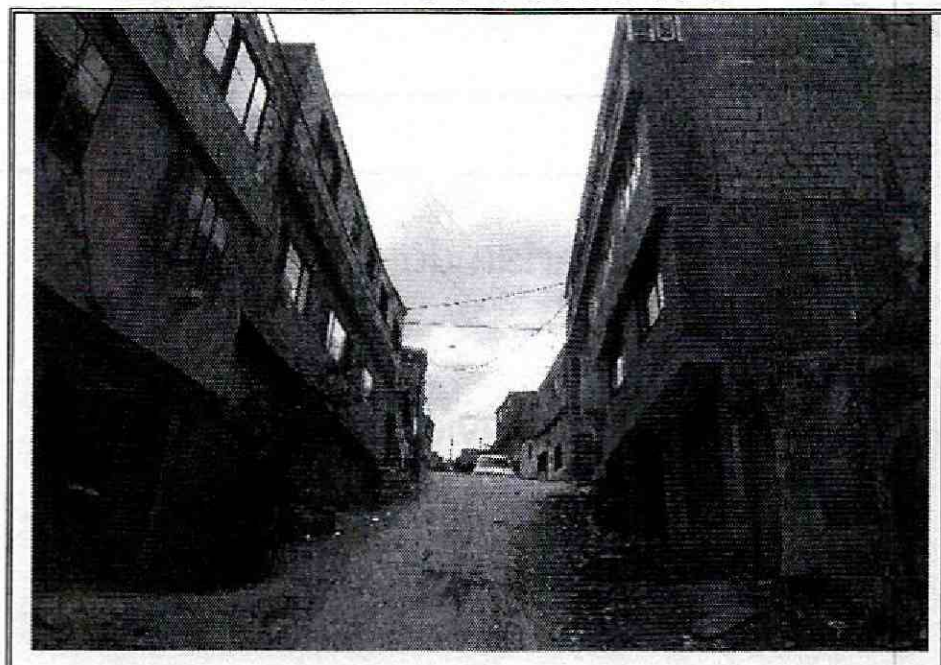


Foto No. 1. Acceso a las viviendas de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur. en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme

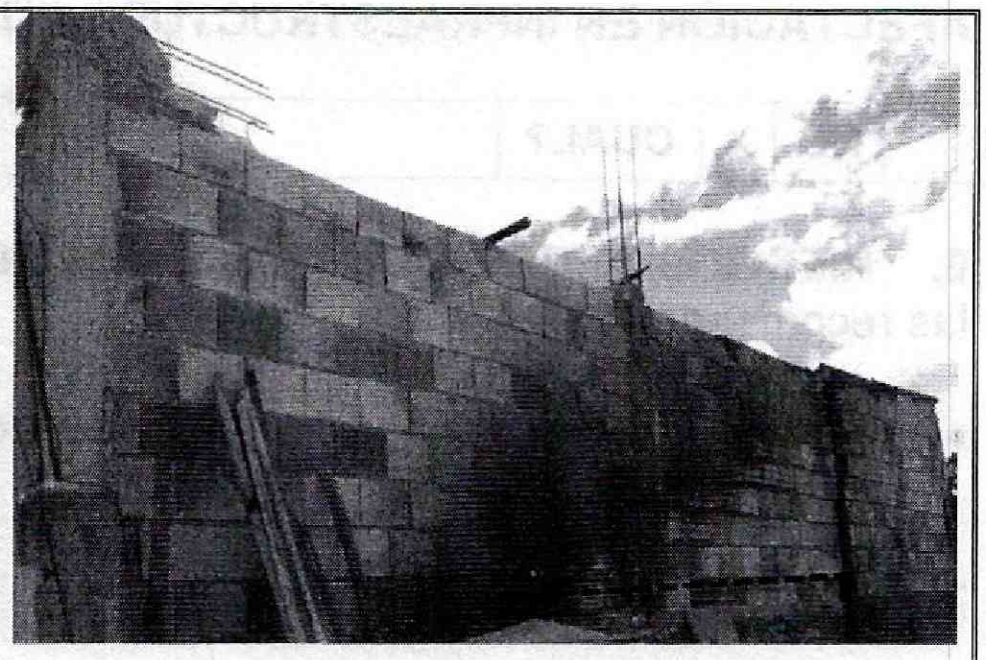


Foto No. 2. Fisuras de tendencia horizontal, sobre el costado norte de la vivienda de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur. en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme



Foto No. 3. Talud de relleno, sobre el costado norte de la vivienda de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur,



Foto No. 4. Aspecto de la vivienda de la Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme.



Foto No. 5. . Fisuras de tendencia horizontal y vertical, sobre el costado norte de la vivienda de la Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur.



Foto No. 6. Talud de relleno, sobre el costado norte de la vivienda de la Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las lesiones del muro del costado norte de las viviendas, afectadas por el incendio.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme.

- Se realizó la restricción parcial de uso de la alcoba posterior y cocina, sobre el costado norte de la vivienda de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur, mediante acta No. 8260 del 24 de noviembre de 2015.

- En dialogo sostenido con el responsable del predio de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, se le recomendó adelantar acciones de mantenimiento de las viviendas.

8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 1 D No. 97 C – 29 Sur y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad debido a las lesiones evidenciadas en los elementos estructurales generadas por el incendio.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 39 y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, implementar acciones de mantenimiento, sobre las instalaciones de los mencionados predios. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que allí habitan.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, realizar seguimiento a las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 39 y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, para que se pronuncie de acuerdo a su competencia, ya que es la entidad que acota las áreas de rondas hidráulicas de quebradas y ríos que conforman la Estructura Ecológica Principal en sus diferentes categorías (Artículo 76 del POT-190).

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar seguimiento a las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 39 y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, para que se

pronuncie de acuerdo a su competencia, ya que es la entidad encargada de aprobar mediante de acto administrativo las áreas de rondas hidráulicas de quebradas y ríos que conforman la Estructura Ecológica Principal en sus diferentes categorías (Artículo 76 del POT-190), acotadas por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1 D No. 97 C – 39 y Carrera 1 F No. 97 C – 28 Sur, en el Barrio La Esperanza, de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento a las condiciones de las mismas, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa las condiciones de y/o habitabilidad de las viviendas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co